

MOE llama a organizaciones políticas a abstenerse de instalar de puestos de información durante el día electoral

- *La instalación de puestos de información por parte de las campañas políticas el día de las elecciones está prohibida por ley, sin importar la distancia del puesto de votación.*
 - *La Registraduría Nacional del Estado Civil es la única autoridad competente para realizar acciones informativas durante el día electoral.*
-

Sincelejo, Sucre, 25 de octubre de 2023. A cuatro días de la elección de autoridades locales, la Misión de Observación Electoral -MOE se permite recordarle a todas las organizaciones políticas y a la ciudadanía que está prohibida la instalación de puestos de información de las distintas candidaturas el día de la elección, tal como lo establecen el artículo 53 de la ley 1475 de 2011 y el artículo 9 del decreto 1702 de 2023 de orden público para las elecciones locales de 2023. Así mismo, se prohíben los guías o auxiliares electorales de las organizaciones políticas.

Para la MOE es fundamental reiterar que, sin importar la distancia del puesto de votación, están prohibidos los comandos o cualquier instalación de las organizaciones políticas en las que se brinde información a los votantes o se guíe a los puestos de votación, en el entendido de que es la Registraduría Nacional del Estado Civil la única autoridad competente para realizar estas acciones informativas.

De acuerdo con Camilo Mancera, coordinador de Justicia Electoral de la MOE, “la instalación de estos puestos de información por parte de las campañas políticas durante el día electoral es un mecanismo históricamente utilizado para favorecer la compra de votos, la entrega de publicidad prohibida durante la jornada de votación y otras conductas que terminan afectando la libertad del votante”.

En este sentido, la MOE invita a la ciudadanía a que si es testigo de la instalación de este tipo de puestos, los reporte a través de la plataforma www.pilasconelvoto.com o al chat de WhatsApp de ‘Pilas con el Voto’: 315 266 1969. Asimismo, a través de los canales institucionales como la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral -URIEL

o el correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co, del Consejo Nacional Electoral -CNE, añadió Mancera.

Finalmente, la MOE recuerda a las organizaciones políticas que la Policía Nacional está autorizada para retirar y decomisar todos los materiales publicitarios utilizados en estos puestos de información durante el día electoral.

Mayor información

Laura Espinosa, oficial de comunicaciones MOE. 322 8989 406
digital@moe.org.co
<https://moe.org.co/>
[@MoeColombia](#)

